INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 73/2018

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

ADENDA – ANEXO 1

CONTRATO N° 077/2019

COMFAR S.A.E.C.A.

AÑO 2020

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 077/2019

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de Julio del año 2.020 el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Econ, Gerardo Javier Doria Carrón C.I. 1.554.051** y por el Dirección Operativa de Contrataciones **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benitez, con C.I.N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por otra , la firma **COMFAR S.A.E.C.A.**, con RUC N° 80011726-3, domiciliada en la Avenida Artigas N° 2.315 esquina Sargento Fernández (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Carlos Alberto LANZILOTTI**, con Cédula de Identidad N° 1.108.364, y la **Señora Maria Cecilia HEISECKE ARTAZA**, con Cedula de Identidad N° 1.542.035, de acuerdo a las Escritura Pública N° 125 de fecha 30 de octubre de 2.018, pasada ante el Esc. Carlos Ruben Gernhofer Parquet, y la Escritura Publica N° 193 de fecha 26 de Noviembre de 2019 inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"Las Partes"**, e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° **077/19**, suscripto en fecha 28 de diciembre de 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 088-005/18 de fecha 18 de diciembre del 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 73/18 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 046-014/2020 de fecha 18 de Junio de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su Art. 1°) **AUTORIZAR,** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° **077/19**, suscripto con la firma **COMFAR S.A.E.C.A.** formalizado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N°** 73/19 **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"**ampliando la vigencia del mismo, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	CONTRATO N°	VIGENCIA DEL CONTRATO	PRORROGA HASTA
COMFAR S.A.E.C.A.	077/19	31/07/2020	31/07/2021

SEGUNDA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO:
La proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos a la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando la vigencia conforme a lo estipulado en la Cláusula Primera.

TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTRATISTA

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL